



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2018-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 25 de Enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

Oficio N° 016-CA-MDPN/2018, de fecha 12 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, mediante la Ley N° 28058, Ley que declara Héroes de la Democracia y del Periodismo a los ocho periodistas mártires fallecidos en Uchuraccay, que en un único artículo a la vez dice Reconocerse la calidad de Héroes de la Democracia y del Periodismo que en búsqueda de la verdad y la justicia ofrendaron trágicamente sus vidas el 26 de enero de 1983, en Uchuraccay siendo estos los siguientes periodistas: Jorge Sedano Falcón, Jorge Luis Mendivil Trelles, Eduardo de la Piniela Palao, Feliz Gavilán Huamán, Antonio Octavio Infante García, Amador García Yunque, Oscar Willy Reto Torres, Pedro Sánchez Gavilán.

Que, este Jueves 26 de enero, se cumplen treinta y cinco años de los luctuosos sucesos acaecidos en las serranías de Ayacucho en 1983, que en medio del fuego cruzado de la guerra sucia 8 periodistas mensajeros de la Paz y la Verdad, fueron asesinados en las gélidas serranías de Uchuraccay, comunidad campesina del departamento de Ayacucho, encontrando cruenta muerte, en un viaje sin retorno.

Que, mediante documento emitido por la Presidenta de la Comisión Central de celebración del 53° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, expresa que como parte del programa se ha considerado que en mérito a las acciones que realizan destacados periodistas de la provincia son merecedores de reconocimiento.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su condición de Gobierno Local, considera oportuno y justo expresar el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a los periodistas por desarrollar esta noble profesión, bajo los cánones del respeto y la ética profesional, en una coyuntura en la que la corrupción campea en todos las esferas, es por ello menester atender el reconocimiento que se plantea.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de la Atribuciones conferidas en el Numeral (6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, su modificatoria y disposiciones conexas.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al señor **TASAYCO JAOREGUI, Francisco Javier** afiliado a la Asociación Nacional de Periodistas del Perú y responsable del Diario "La Opinión" de Ica, por su loable labor periodística que día busca la justicia y la verdad y con ocasión de la celebración del 53° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presenta acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad para sus fines

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
[Signature]
Patricia Torres Sánchez
ALEXANDESA (e)